

La Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, en aplicación del principio de publicidad instituido en el numeral 9 del Artículo 3 de la Ley1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que, desde el área de Talento Humano, se hace necesario realizar la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores que se encuentran desvinculados de la entidad y prestaron sus servicios como funcionarios inscritos en Carrera Administrativa, los cuales se relacionan a continuación:

SERVIDOR	EMPLEO	CÉDULA	MOTIVO DEL RETIRO
Amanda Lucia Suárez Hincapié	Profesional Universitario, Código 219, Grado 08	21832426	Supresión del Cargo
Rosalba Guerra Giron	Enfermera, Código 412, Grado 01	32537054	Pensionada
Nury del Socorro Marin Ramírez	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 03	39166907	Renuncia Voluntaria
Mónica Cecilia Martinez Villegas	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 03	42773148	Renuncia Voluntaria
Madeleine del S. Mora Ramírez	Profesional Universitaria, Código 219, Grado 8	42788407	Renuncia Voluntaria
Luz Celina Lopera Peña	Profesional Universitaria Área Salud, Código 337, Grado 3	42973419	Pensionada
Lina María Agudelo Ospina	Médica General, Código 211, Grado 7	43749700	Renuncia Voluntaria
Alína Maria Fernández Mejía	Auxiliar Área Salud, Código 412 Grado 03	43838032	Renuncia Irrevocable
José Giovanni Pérez Hernández	Médico General, Código 211. Grado 2	71647863	Renuncia Voluntaria
Johan Antonio Meza Hereira	Médico General, Código 211. Grado 7	72310096	Renuncia Voluntaria
Jaime Andrés Duque Ramírez	Médico General, Código 211. Grado 2	98546297	Renuncia
José Carlos Muñoz Morales	Técnico Operativo, Código 314, Grado 03	1063646020	Renuncia Voluntaria

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que



indica "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.", se publicará la presente, en la página web www.hospitaldelsur.gov.co, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada en el Aplicativo Ventanilla Única de la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, el cual se encuentra disponible en el siguiente link: http://70.35.200.121/pqrs/seleccion Se fija la presente, en la página web www.hospitaldelsur.gov.co de la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, hoy veintidós (22) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00 a.m.).

DIANA MARIA CANO MARTINEZ
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectado por: Lilia E. Lascano Bula Profesional Universitaria